ESTUDIO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Ficha Técnica:

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
MANTENIMIENTO DE EXTINTORES 02-02-02-008-007-01-1 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS. (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) $5.490.800				
1	**EXTINTORES ABC 150 LBS SATELITES**	Recarga del agente extintor (Fosfato – Di-hidrogeno de amonio PQS ABC 70%), presión de carga: 240 PSI, pintura electroestática amarilla del cilindro, cambio de manómetro, cambio de anillo de verificación, cambio de etiquetas de seguimiento e instrucciones, prueba hidrostática (500 PSI) con su respectiva placa instalada en cilindro, cambio de pin de seguridad, verificación de la manguera de descarga, mantenimiento preventivo o correctivo de las ruedas y acoples de las mismas. Aviso de señalización en lámina de poliestireno calibre 20 medidas 22X30 cms	UNIDAD	3
2	**EXTINTORES CO2 10 LBS**	Pruebas de conductividad de mangueras y verificación de peso, presión de carga y estado operativo, pintura electroestática roja del cilindro (si aplica), cambio de anillo de verificación, cambio de etiquetas de seguimiento e instrucciones, cambio de pin de seguridad. Incluye instalación soporte de pared metálico y base para el suelo con su respectivo aviso de señalización en lámina de poliestireno calibre 20 medidas 22X30 cms. NOTA: Si las mangueras	UNIDAD	10

		no pasan la prueba satisfactoriamente, se deben cambia por unas nuevas, con repuestos suministrados por el contratista. Suministro de carretillas para su transporte.		
3	**EXTINTORES ABC 20 LBS**	Recarga del agente extintor (Fosfato – Di-hidrogeno de amonio PQS ABC 70%), presión de carga: 175 PSI, cambio de manómetro, cambio de anillo de verificación, cambio de etiquetas de seguimiento e instrucciones, prueba hidrostática (525 PSI) con su respectiva placa instalada en cilindro, pintura electroestática amarilla del cilindro, cambio de pin de seguridad, cambio de la manguera de descarga, mantenimiento preventivo o correctivo (si la manija de descarga y carga están con oxido deben reemplazarse). Incluye instalación soporte de pared metálico y base para el suelo con su respectivo aviso de señalización en lámina de poliestireno calibre 20 medidas 22X30 cms.	UNIDAD	12
4	**EXTINTORES ABC 10 LBS**	Recarga del agente extintor (Fosfato – Di-hidrogeno de amonio PQS ABC 70%), presión de carga: 150 PSI, cambio de manómetro, cambio de anillo de verificación, cambio de etiquetas de seguimiento e instrucciones, prueba hidrostática (450 PSI) con su respectiva placa instalada en cilindro, pintura electroestática amarilla del cilindro, cambio de pin de seguridad, cambio de la manguera de descarga, mantenimiento preventivo o correctivo (si la manija de descarga y carga están con oxido deben reemplazarse). Incluye instalación soporte de pared metálico y base para el suelo con su respectivo aviso de señalización en lámina de poliestireno calibre 20 medidas 22X30 cms.	UNIDAD	58
5	**EXTINTORES ABC 05 LBS**	Recarga del agente extintor (Fosfato – Di-hidrogeno de amonio PQS ABC 70%), presión de carga: 125 PSI, cambio de manómetro, cambio de anillo de verificación, cambio de etiquetas de seguimiento e instrucciones, prueba hidrostática (375 PSI) con su respectiva placa instalada en cilindro, pintura electroestática amarilla del cilindro, cambio de pin de seguridad, cambio de la boquilla de descarga, mantenimiento preventivo o correctivo (si la manija de descarga y carga están con oxido deben reemplazarse). Incluye instalación soporte de pared metálico y base para el suelo con su respectivo aviso de señalización en lámina de poliestireno calibre 20 medidas 22X30 cms	UNIDAD	2

6	**EXTINTORES AGUA A PRESIÓN 2.5 GALONES**	Recarga del agente extintor (agua con aditivo penetrante), cambio de manómetro, presión de carga: 125 PSI, cambio de anillo de verificación, cambio de etiquetas de seguimiento e instrucciones, prueba hidrostática (375 PSI) con su respectiva placa instalada en cilindro, pintura del cilindro **(si aplica en el caso de los extintores color verde)**, cambio de pin de seguridad, cambio de la manguera de descarga (termoplástica de ½"), mantenimiento preventivo o correctivo (si la manija de descarga y carga están con oxido deben reemplazarse). Incluye instalación soporte de pared metálico y base para el suelo con su respectivo aviso de señalización en lámina de poliestireno calibre 20 medidas 22X30 cms.	UNIDADES	8
ADQUISICION DE EXTINTORES **02-01-01-004-003-09 - OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS $65.509.200**				
7	**EXTINTORES TIPO K 2.5 GALONES**	Cilindro en acero inoxidable, capacidad: 2.5 galones, agente extintor: acetato de potasio, presión de carga: 125 PSI, elemento expulsor: nitrógeno, alcance de descarga: 6 metros. Incluye instalación soporte de pared metálico y base para el suelo con su respectivo aviso de señalización en lámina de poliestireno calibre 20 medidas 22X30 cms.	UNIDADES	3
8	**EXTINTORES CO2 10 LIBRAS**	Equipo portátil ensamblado con cilindro en aleación sin costuras color rojo (pintura electroestática de alta resistencia), con manguera (caucho sintético con malla de acero recubierto en caucho sintético) flexible con terminal de salida en corneta fabricada en material dieléctrico (plástico industrial negro liso), cargado con agente extintor de dióxido de carbono (CO2), presión de servicio: 800 PSI, etiquetas de seguimiento e instrucciones, pin de seguridad. Incluye instalación soporte de pared metálico y base para el suelo con su respectivo aviso de señalización en lámina de poliestireno calibre 20 medidas 22X30 cms.	UNIDADES	77
9	**EXTINTORES ABC 150 LBS TIPO SATELITE RODANTE**	Equipo portátil tipo satélite cargado con polvo químico seco ABC (nitrógeno como agente expulsor) tipo 150 libras, presión de servicio: 240 PSI, manómetro de 240 PSI, cilindro con pintura electroestática color amarillo, manguera de descargue ¾" de caucho lona de 7 metros, boquilla regulable y controlable. Con una (01) rueda giratoria frontal, y dos (02) ruedas traseras para que faciliten el transporte del equipo, así mismo, el equipo debe contar con una válvula de bronce que integra un sistema de accionamiento rápido (palanca), con su respectivo aviso de señalización en lámina de poliestireno calibre 20 medidas 22X30 cms.	UNIDADES	5

Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

- Las actividades y labores de mantenimiento y recarga de los extintores, se realizarán en las instalaciones del contratista, o si se cuenta con las capacidades operacionales y logísticas certificadas (previa verificación del supervisor del contrato de acuerdo a normas vigentes), se evaluará la pertinencia para que el contratista a ingresar a la entidad (CACOM 6) a ejecutar el mantenimiento y recarga (previa verificación y autorización del Comando de la Unidad y demás parámetros de ley relacionados con riesgos laborales).
- El contratista debe realizar una sola entrega con la totalidad de los elementos objeto del contrato (adquisición), al Comando Aéreo de Combate No. 6 ubicado en el municipio de Tres Esquinas - Solano Caquetá (previa recepción por parte del supervisor del contrato en el despacho CATAM), se abstendrá de recibir entregas parciales. Para efecto de las entregas por mantenimiento y recarga, el contratista entregará parcialmente los bienes a satisfacción una vez culminado el mantenimiento y recarga de los extintores, previa coordinación logística con el supervisor del contrato.
- El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos directamente en el Comando Aéreo De Combate No.6 ubicado en Tres Esquinas, Solano Caquetá.
- El CACOM-6 no se hace responsable del transporte de los elementos para el desarrollo del mantenimiento y recarga de los equipos de extinción así mismo los equipos de compra deberán ser entregados a la Unidad, lo cual es responsabilidad de la empresa contratista, entregar los bienes directamente en el Comando Aéreo de Combate No-6 Ubicado en Tres Esquinas, Solano-Caquetá.
- Todos los elementos adquiridos y aquellos requeridos para la como repuestos instalados objeto de los mantenimientos y recargas deben ser nuevos, de excelente calidad, no pueden ser usados, ni manufacturados, tampoco homologados, solo originales, debidamente empacados en su empaque original, libre de defectos e imperfecciones, los bienes a entregar deben cumplir las especificaciones, con su respectiva garantía de calidad para su correcto funcionamiento. La supervisión del CACOM-6 puede rechazar los equipos de extinción si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones técnicas necesarias.
- El CACOM-6 para efectos de garantizar la operatividad y alistamiento de los equipos, se realizará uso y operación de 04 extintores aleatoriamente objeto del proceso, con la finalidad de garantizar la calidad del mantenimiento y recarga de los mismos. En efecto, el contratista deberá recargar nuevamente los 04 extintores probados y devolverlos de acuerdo al plazo de ejecución del mismo.
- Los costos de las novedades dichas anteriormente que se deriven de estos requisitos serán asumidos por el contratista.
- Si algún o algunos de los componentes que integran los bienes es devuelto o no se recibe por presentar daños, defectos de fabricación o porque no

cumplen con las especificaciones técnicas deberán ser sustituidos por el contratista en un plazo no superior a 15 días calendario, sin superar el plazo de ejecución.

- El contratista debe entregar los elementos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas, no se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones o características inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.
- El mantenimiento y recarga deben tener una cobertura de garantía por calidad de un (1) año; y la adquisición deberá contemplar una cobertura de garantía por calidad de cinco (5) años.
- Los elementos deberán encontrarse debidamente embalados o empacados evitando el deterioro de los bienes a entregar, marcados para poder ingresar a la Unidad y evitar la pérdida de elementos. La marca debe especificar el número de contrato, objeto y nombre del supervisor del contrato.
- Para tales efectos, un funcionario de la empresa contratista deberá entregar los elementos requeridos en las instalaciones del CACOM 6, a fin de verificar las posibles novedades, el cual deberá comunicarse con el supervisor para los trámites administrativos y de seguridad de esta UMA.
- Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso de fortuito o de cualquier otra naturaleza que intervengan directamente en la realización del objeto, al Supervisor del contrato y al Departamento de Compras Públicas del CACOM-6; y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, alcance y el presupuesto oficial.
- El contratista deberá atender con carácter inmediato las llamadas de servicio formuladas por el Supervisor del contrato designado por el CACOM-6
- Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr un servicio más eficiente durante la vigencia del contrato.
- Debe encontrarse al día con el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral y enviar las planillas de pago con anticipación, así como los documentos exigidos por la entidad para efectuar el pago.
- El contratista deberá cubrir el 100% del costo del traslado del personal, equipo, materiales, insumos y todo aquello que requiera para la ejecución del contrato.
- El contratista deberá aportar a la entidad una vez suscrita el acta de inicio, la documentación necesaria para realizar el estudio de seguridad del personal que ejecutará el contrato, y con el aval del supervisor designado por parte de la Entidad, formato para cada persona que prestará el servicio.
- En caso de que el personal no supere el estudio de seguridad por motivos estrictamente confidenciales, el contratista debe poner a disposición nuevo personal para la realización del estudio de seguridad, a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la comunicación que realice el supervisor de la novedad presentada, con el ánimo de no generar retrasos en la ejecución del contrato.
- Los trabajos a realizar serán ejecutados bajo el cumplimiento de las normas NFPA 10 Edición 2007 y NTC 2885 del 2009.

- Posterior a los mantenimientos, el contratista debe entregar la certificación actualizada de la disposición final de los insumos y residuos de los cilindros y químicos.
- De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.